

RESOLUCIÓN**Expediente ACCINF-143/2023****Nº de registro: REGAGE23e00045723992**

Vista la solicitud de acceso a la información de _____ con DNI _____, realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno según la referencia arriba indicada.

Con fecha 31.07.23 se ha emitido informe de la Dirección de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN (TRANSPARENCIA) EXP 143-23
En contestación a su solicitud recibida vía registro electrónico con fecha 17 de julio de 2023, en la que remiten la petición realizada por la Vicepresidenta de la Asociación de Vecinos de _____, le informamos losiguiente:
Existe un contrato en vigor a nombre de la empresa Hermanos Campano, S.L. para suministro de obra (5000096852), con base en la Licencia de Obra Mayor OM 2015-0053 vigente hasta el 02/03/24.
Atentamente.”

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en la Resolución de Alcaldía de 7 de julio de 2023 que dispone delegar la competencia prevista en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, en la persona titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad para aquéllas solicitudes que se formulen o refieran al ámbito de las competencias del Área de Sostenibilidad Medioambiental,

RESUELVO

Primero.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados

Segundo.- Que se notifique al interesado.

En el empleo de la presente información deberá tenerse en consideración los preceptos de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES: **EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
LA TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**
GENERAL Luis Medina-Montoya Hellgren
Tatiana Cardador Jiménez

Doy Fe:
**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o funcio-
nario delegado**